



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Marisa Baylón Nieves, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.-



Presentación y votación de las actas de las sesiones: ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio, así como las extraordinarias de fechas siete y veinticuatro de agosto, todas del presente año. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Presentación y votación del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se declara disuelta la Comisión Transitoria para la Participación del Instituto Electoral de Querétaro en la Organización de Debates entre Candidatos a cargos de Elección Popular. VIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se declara disuelta la Comisión Transitoria para la Supervisión de la Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. IX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Acción Nacional. X.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. XI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. XII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,

2



relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. XIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Nueva Alianza. XIV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. XV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido del Trabajo. XVI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana". XVII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se hace efectiva la medida de apremio decretada en contra del Partido Acción Nacional, dentro de los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero dieciséis diagonal dos mil doce guión P. XVIII.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Inicio del Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, en contra del Partido Acción Nacional, dentro de los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero dieciséis diagonal dos mil doce guión P. XIX.- Presentación de los



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los estados financieros del periodo de precampaña del año dos mil doce, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. XX.- Asuntos Generales- - En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Señor Secretario Ejecutivo del Consejo General, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días a las señoras y señores integrantes de este cuerpo colegiado, a los representantes de partidos políticos y en esta ocasión con la venía señor Presidente, me dirigiré y agradeceré a los ciudadanos que nos acompañan en línea; a los buenos amigos desde luego gracias por acompañarnos. En cumplimiento a la instrucción, le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes por parte de los partidos políticos, el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Marisa Baylón Nieves, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Por parte de las Consejeras y Consejeros Electorales, de la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, del licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, del licenciado José Vidal Uribe Concha y su servidor Magdiel Hernández



Tinajero. Por guardar relación con el punto que estamos tratando informo a ustedes de la presentación del oficio suscrito por el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral de este organismo recibido en esta Secretaría Ejecutiva a mi cargo el día treinta de agosto a las diecinueve horas que por su contenido íntegro. Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Sirva este medio para informar que el suscrito será sometido el día treinta y uno de agosto del año en curso a una intervención quirúrgica por tal motivo no me será posible asistir a la sesión ordinaria de este Instituto Electoral de Querétaro, que se tiene programada para esa fecha y reciba un cordial saludo y suscribe el profesor Alfredo Flores Ríos. De igual forma doy cuenta con la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General de este organismo. En mérito de lo anterior declaro que existe *quórum* legal, se instala formalmente la sesión y por lo tanto los acuerdos y resolución materia de análisis serán válidos y legales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; sesenta y nueve del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión fue previamente circulada y notificada de manera personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este máximo órgano de dirección, además de estar fijada en los estrados del Consejo General para su difusión y conocimiento público, solicito tengan a bien de dispensar al suscrito de dar lectura completa al orden del día que se incluye en la convocatoria de mérito. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantado su mano. Acto



seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo de cinco votos a favor, por tanto, se aprueba por mayoría de los Consejeros Electorales la dispensa solicitada para la sesión que nos ocupa. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Señores integrantes de este cuerpo colegiado se encuentra a su disposición el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria del mes de agosto, por si hubiera alguna observación. Señor Secretario en virtud de que nadie pidió el uso de la voz, tenga a bien solicitarle a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Previo a proceder en consecuencia informo a ustedes de la incorporación del profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, buenos días. En tales términos consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales en votación económica su voto para la aprobación del orden del día propuesto, los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo de cinco votos a favor, se aprueba por mayoría de los Consejeros Electorales el orden del día propuesto. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto en votación económica, de igual forma se dispense al suscrito de dar lectura completa a los proyectos de acta, así como los acuerdos que serán tratados en esta sesión ordinaria para únicamente proceder a los razonamientos de hecho y derecho por tal motivo, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa de los mismos. Le solicito que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Presidente, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de lectura completa de las actas y acuerdos que serán tratados en el

6



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

orden del día de la presente sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le ruego pasemos a desahogar el tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación de las actas de sesiones: ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio, así como las extraordinarias de fechas siete y veinticuatro de agosto, todas del presente año. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado, las actas de Consejo, por si existe alguna observación o comentario. Señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto en votación económica la aprobación de las actas sometidas al colegiado, los que estén por la afirmativa, manifiesten su voto. Acto seguido, los Consejeros Electorales presentes levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo de cinco votos a favor, por lo que han sido aprobadas las actas de las sesiones que he mencionado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Por tal motivo queda en el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Buenos días a los presentes en esta sala de sesiones del Consejo General. Con fundamento en lo que establece el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito dar cuenta a este Consejo General las actividades realizadas en el mes de agosto por conducto de esta Presidencia y órganos técnicos adscritos. De conformidad a lo comentado en la sesión ordinaria del Consejo General del pasado treinta y uno de julio, me permito informar de la reunión de acercamiento



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

que un servidor sostuvo con el Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, diputado Hiram Rubio García; de igual forma, se le solicitó mediante oficio hacer del conocimiento de este órgano colegiado el estado procedimental que guarda el documento presentado a esa soberanía por el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. Reuniones de trabajo y comisiones. Participé como integrante de la Comisión de Editorial y Biblioteca en las sesiones ordinarias celebradas el pasado dos y veintiocho del mes en curso, para el cumplimiento de sus atribuciones. De igual forma el día veintisiete del presente, acudí a la sesión extraordinaria del Comité de Selección de Biblioteca del Instituto Electoral de Querétaro. Atendiendo las convocatorias que me fueron remitidas, asistí a las sesiones ordinarias de las Comisiones de Organización Electoral y de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, para desahogar asuntos de su competencia. En el mes que concluye, las Consejeras y Consejeros Electorales, llevamos a cabo diez reuniones de trabajo para dar seguimiento a las actividades de la etapa posterior a la elección, así como a las ordinarias del propio Instituto. Acudí a reunión de trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales, el Director General, el titular de la Unidad de Informática, la Coordinadora Administrativa, en la que se realizó la presentación por conducto del Director Ejecutivo de Organización Electoral, de la propuesta para la posible implementación de medios electrónicos en la fiscalización de los partidos políticos. Reunión de trabajo con las Consejeras y Consejeros Electorales y los Directores General y de Organización Electoral, así como la Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas, para la presentación de las fichas técnicas de fiscalización del periodo de precampañas dos mil doce. Asistí a dos reuniones de trabajo con el Director General y el Coordinador de Asesores de los Consejeros Electorales para analizar el documento de propuesta para la estructura de la Memoria Electoral y el Informe Anual, ambos del dos mil doce. En el mes que se informa, se llevó a cabo la revisión de agenda y



seguimiento de actividades de manera conjunta con el Director General de este organismo; así como con el Coordinador de Información y Medios para el mismo fin. Revisión y elaboración de documentos. Elaboré el documento que contiene la propuesta de indicadores para la Planeación Estratégica del Instituto Electoral de Querétaro, mismo que fue entregado a la presidenta de la Comisión de Control Interno, para su consideración. Revisé el documento preparado por el Coordinador de Asesores de los Consejeros Electorales, relativo a la Ley de Participación Ciudadana, vigente. Conocí el documento relativo al Informe Final del Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña dos mil doce, documento preparado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de Querétaro. Se solicitó a los representantes de las fuerzas políticas para que informen a esta Presidencia del cumplimiento al artículo ciento diez, fracción novena de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, relativo al retiro de propaganda electoral, al día de hoy los partidos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, han informado que dieron cumplimiento a la norma electoral citada. Preparación de las actividades que corresponden al Consejo General y esta Presidencia para su incorporación al Programa General de Trabajo dos mil trece, en el formato aprobado para tal efecto. Actividades Posteriores a la Elección. En compañía de la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, Yolanda Elías Calles Cantú, el Presidente de la Comisión de Organización, profesor Alfredo Flores Ríos; así como del Director General, acudimos a la entrega de reconocimientos, por conducto de sus titulares, a los periódicos Noticias, Plaza de Armas, A.M. Querétaro y Diario de Querétaro; medios de comunicación que suscribieron convenio de colaboración con este Instituto para garantizar tarifas igualitarias a las fuerzas políticas y que no fueran superiores a las comerciales, de conformidad con el artículo cincuenta y tres, fracción primera de la Ley



Electoral del Estado de Querétaro. En el marco de intercambio de información y colaboración entre los órganos electorales del país, esta Presidencia del Consejo General formuló atenta solicitud a las Consejeras y Consejeros Presidentes de las entidades federativas, con el propósito de que nos puedan compartir los instrumentos que utilizaron en temas relacionados con la Participación Ciudadana, Educación Cívica, Capacitación Electoral y Materiales y Documentación Electoral. En razón de lo anterior, el veintinueve de los corrientes, se recibió la visita de la Coordinadora de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral de Hidalgo con el propósito de intercambiar la documentación mencionada y conocer las instalaciones de este Instituto. En la oficina de Presidencia, están a su disposición para consulta, los materiales que nos hicieron llegar los órganos electorales de Campeche, Hidalgo, Nuevo León, Michoacán, Baja California Sur, Sinaloa y Zacatecas. Actividades Interinstitucionales. Atendiendo la invitación del Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, acudí al evento de acreditación de la Licenciatura en Sociología, organizado por esa facultad y dirigido a las instituciones que tienen o han tenido entre sus funcionarios a egresados de esa licenciatura. Participé como jurado en la Final del Concurso Estatal Juvenil de Debate Político dos mil doce, en atención a la invitación formulada por la Secretaría de la Juventud en el Estado y de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado. Concurrí a las instalaciones de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, con el propósito de realizar reunión de trabajo con la Vocal Ejecutiva, licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza, en el ámbito de nuestras funciones. Coordinación de Asesores de los Consejeros. Como parte de sus funciones, la Coordinación dio seguimiento a las actividades de las Comisiones Permanentes, en el mes que se informa se desahogaron los procedimientos necesarios para la celebración de cinco sesiones ordinarias y extraordinaria, de las comisiones de Editorial y Biblioteca,



Organización Electoral, Control Interno y Fortalecimiento del Régimen de Partidos, elaborando la minuta correspondiente. Asimismo, se dio atención a la sesión extraordinaria del Comité de Selección de la Biblioteca del Instituto y se preparó la propuesta de Políticas de selección o adquisición de los materiales que ingresarán a los acervos de la biblioteca institucional. Como parte de las actividades de la Comisión de Control Interno, se brindó colaboración para la revisión de los expedientes del personal, de facturas de gasto, así como de bienes muebles y resguardos. Por lo que se refiere al avance programático, la coordinación procedió a la revisión y actualización del Sistema Integral del Instituto Electoral Querétaro en cumplimiento al Programa General de Actividades del año en curso. Se brindó el apoyo necesario para el desahogo de sus funciones a las Consejeras y Consejeros Electorales y se elaboraron y revisaron los siguientes documentos. Cuadros estadísticos relativos a las elecciones locales y federales en la entidad, por sección, distrito y municipio. Comparativos de la votación por distrito y municipio, por fuerza política correspondiente. Definiciones relativas al Derecho Municipal. Proyecto de estructura de Memoria del Proceso Electoral dos mil doce de manera conjunta con la Dirección General. Proyectos de dictamen de reforma a los reglamentos de las comisiones Jurídica, Editorial y Biblioteca y Educación Cívica y Capacitación Electoral. Tarjetas informativas, relativas a la reforma constitucional del pasado nueve de agosto; adecuación a los reglamentos de las comisiones en base a la reforma al artículo treinta y tres del Reglamento Interior del Instituto y sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro. Elaboración de la propuesta del Programa Anual de Auditoría Interna del año dos mil trece. Documento final relativo a la encuesta post-jornada electoral y al focus-group post jornada electoral. Por lo que corresponde a la elaboración del Programa General de Trabajo dos mil trece, se elaboraron las actividades de la Coordinación de Asesores y se brindó apoyo a las comisiones para hacer lo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

propio e integrarlas al Sistema Integral del Instituto Electoral Querétaro. Por otra parte, dicha coordinación brindó apoyo a los integrantes del Consejo General en la entrega de documentos diversos y convocatorias. Coordinación de Información y Medios. Se continuaron los trabajos de diseño e integración de la revista institucional Expresiones. Letras ciudadanas a favor de la democracia, misma que fue validada por los integrantes de la Comisión de Editorial y Biblioteca y se remitió a imprenta con el propósito de iniciar su distribución en la primera quincena del mes de septiembre. De conformidad con el Programa General de Trabajo de este año, se realizaron los trabajos relativos al avance programático del primer semestre de dos mil doce a efecto de presentarlo en tiempo y forma ante la Comisión de Control Interno. En su carácter de integrante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, participó en tres sesiones desahogadas en el mes que transcurre. Como Secretario Técnico de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, asistió a la sesión celebrada el catorce de los corrientes. Respecto a la síntesis informativa de la prensa local y nacional se realizó la selección de información y se remitió vía correo electrónico a Consejeros Electorales y funcionarios de este Instituto, así como su colocación en el sitio oficial web y se realiza la sistematización por medio de comunicación, temas, fuentes, menciones, etcétera. La coordinación brindó las facilidades necesarias a los medios de comunicación para el cumplimiento de su labor informativa, por lo que en el presente mes se concretaron diez entrevistas con los Consejeros Electorales y a efecto de fortalecer el vínculo institucional se llevaron a cabo reuniones con representantes del ámbito de comunicación, líderes de opinión y actores sociales. Se colaboró con las diferentes áreas de este Instituto en el diseño y elaboración de materiales entre ellos, reconocimientos, portadas, folletos y revista. Agradecemos a la Universidad Autónoma de Querétaro, que nos permite continuar al aire con el programa Expresiones para Elegir a través de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Radio Universidad Autónoma de Querétaro, los temas presentados en este mes fueron Día Internacional de los Pueblos Indígenas y Aniversario de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Por lo que se refiere a la Estrategia de Comunicación Institucional dos mil trece, se solicitó reunión de trabajo al Director General con las áreas operativas, a efecto de armonizar los programas y contar con la información necesaria para su elaboración y presentarla a esta Presidencia. Para concluir, hago de su conocimiento que esta Presidencia dio atención oportuna a la correspondencia interna y externa, realizando su respaldo digital en el Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro. Gracias por su atención. Señor Secretario le solicito de cuenta con el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El quinto punto es el relativo al informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Previo informo a ustedes de la incorporación del licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional. Integrantes de este cuerpo colegiado, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, dentro del periodo comprendido del primero al treinta y uno de agosto de dos mil doce, realizó las actividades siguientes. Uno.- Actos preparatorios para las sesiones del Consejo General: Se celebraron dos sesiones extraordinarias, los días siete y veinticuatro del presente mes; para éstas se generaron convocatorias y la documentación correspondiente, entre la que se encuentran diecisiete resoluciones, así como las respectivas notificaciones a los integrantes del colegiado. Para esta ordinaria se hizo el mismo procedimiento y se generaron once acuerdos y una resolución. Dos.-Trámite de la documentación dirigida a los expedientes sustanciados por la Secretaría: Para cumplir con lo ordenado en los acuerdos aprobados por este máximo órgano de dirección, así como para dar trámite a las peticiones formuladas por los partidos políticos con representación a nivel local, se dictaron ochenta y cuatro acuerdos, y se elaboraron setenta y dos



cédulas de notificación y siete notificaciones por oficio, cuyo contenido y efectos jurídicos se han consumado mediante la fijación de la lista de acuerdos en los estrados del Instituto, acorde a lo dispuesto por el artículo cincuenta de la ley adjetiva en materia electoral local. Las listas de acuerdos están a disposición del público en general y el contenido de los expedientes, de los sujetos legitimados, así como de los Consejeros Electorales. Tres.- Reuniones de trabajo y seguimiento. Los días dos, siete, catorce, dieciséis, veintiuno, veintitrés, veintiocho y treinta con los Consejeros Electorales, para atender las diversas actividades de la etapa posterior a la elección. Guardias realizadas por vencimiento de plazo. Día seis, en virtud la notificación del acuerdo aprobado por el Consejo General en sesión de fecha treinta y uno de julio, recaído en el Procedimiento de Fiscalización con expediente número cero dieciséis. El once, por notificación del proveído del día veinticinco de julio, emitido en el Procedimiento Especial Sancionador número cero noventa y ocho. Los días trece y catorce, derivado de la notificación de resoluciones aprobadas por el Consejo General, en la sesión extraordinaria de fecha siete de los corrientes, recaídas en los Procedimientos Especiales Sancionadores con número de expedientes: cero cincuenta y nueve, cero sesenta y siete, cero noventa, cero noventa y dos, cero noventa y seis, ciento siete y ciento ocho, y en el Procedimiento de Fiscalización cero ochenta. En fecha veinte, en virtud de la notificación de proveídos del trece de este mes, radicados en los Recursos de Apelación tramitados en los expedientes del ciento veintiséis al ciento treinta y cinco. El día veinticuatro, por notificación de los acuerdos de fechas veinte y veintiuno de agosto, emitidos en los expedientes cero diecisiete y ciento treinta y seis, formados con motivo del Procedimiento de Fiscalización y del Recurso de Apelación, respectivamente; y. Para este día, derivado de la notificación de resoluciones, las cuales fueron aprobadas por el máximo órgano de dirección, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de los corrientes, relativas a los expedientes: cero cincuenta y dos,



cero setenta y dos, cero setenta y seis, cero noventa y uno, cero noventa y tres, cero noventa y cuatro, cero noventa y cinco y cien relacionados con los Procedimientos Especiales Sancionadores; así como el número cero ochenta y uno que corresponde a un Procedimiento de Fiscalización. Asistencia a eventos. Académicos: Del día siete al veintinueve, en las Facultades de Derecho, extensión Querétaro y San Juan del Río, respectivamente; y el veintitrés, en la Facultad de Filosofía; todas de nuestra máxima casa de estudios. Diversos: En fecha catorce, al desayuno con empleadores de sociólogos, convocada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro; El diecisiete, al Seminario sobre derechos humanos, titulado "Defender lo Humano", Módulo uno; evento organizado por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, Campus Querétaro; y veintidós, a la Final del Concurso Estatal de Debate Político Juvenil dos mil doce, organizado por la Secretaría de la Juventud y el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en la que participé como jurado. Medios de Impugnación. Recursos de Apelación. Expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento veintiséis diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el Partido Movimiento Ciudadano a través de su representante propietario el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa y dos diagonal dos mil doce guión P, de fecha trece de agosto de dos mil doce; el citado expediente será remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día tres de septiembre de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento veintisiete diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el ciudadano Jonathan Roberto Bocanegra Martínez, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

de Querétaro diagonal PES diagonal ciento siete diagonal dos mil doce guión P, de fecha trece de agosto de dos mil doce; este expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento veintiocho diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el ciudadano Enrique Antonio Correa Sada, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa y seis diagonal dos mil doce guión P, de fecha catorce de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento veintinueve diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el ciudadano Armando Alejandro Rivera Castillejos, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa y seis diagonal dos mil doce guión P, de fecha catorce de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento treinta diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa y dos diagonal dos mil doce guión P, de fecha catorce de agosto de dos mil doce; el citado expediente será remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día tres de septiembre de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento treinta y uno diagonal dos mil doce guión P.



Recurso promovido por el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa diagonal dos mil doce guión P, de fecha catorce de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento treinta y dos diagonal dos mil doce P. Recurso promovido por el licenciado Greco Rosas Méndez, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa y seis diagonal dos mil doce guión P, de fecha catorce de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento treinta y tres diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el ciudadano Francisco Antonio Fernández Beltrán, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa diagonal dos mil doce guión P, de fecha quince de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento treinta y cuatro diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el ciudadano Rodrigo Maro Romero Arteaga, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal ciento ocho diagonal dos mil doce guión P, de fecha quince de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala



Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento treinta y cinco diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el C. Alejandro Rodrigo Duran Del Villar, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa y dos diagonal dos mil doce guión P, de fecha quince de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veintiuno de agosto de la presente anualidad. Instituto Electoral de Querétaro diagonal A diagonal ciento treinta y seis diagonal dos mil doce guión P. Recurso promovido por el ciudadano José Alejandro Agustín Luna Lugo, en contra de la resolución del Consejo General, relativa al Procedimiento Especial Sancionador recaído en el expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PES diagonal cero noventa y seis diagonal dos mil doce guión P, de fecha catorce de agosto de dos mil doce; el citado expediente fue remitido para su debida sustanciación a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia el día veinticinco de agosto de la presente anualidad. Estado procesal de los Procedimientos Especiales Sancionadores. Es de informar al colegiado, que esta Secretaría Ejecutiva no tiene procedimientos especiales sancionadores, en trámite. Como se ha informado, únicamente se está en espera de la eventual interposición de algún recurso, en contra de las resoluciones dictadas por este colegiado, en sesión de fecha veinticuatro de agosto. Se da cuenta de los actos ejecutados por los órganos del Instituto. La Comisión de Editorial y Biblioteca tuvo sesión el día veintiocho de los corrientes, en la que aprobó el Proyecto de Dictamen por el que la Comisión reformó el artículo siete de su propio reglamento. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios sesionó en fechas siete, diez, veintiuno y veintinueve del mes que se informa, emitiendo en total



cuatro dictámenes. El día diez aprobó los relativos a la propuesta de rescisión del contrato de prestación de servicios de vigilancia e intendencia, celebrado entre este Instituto y la persona moral denominada "Sami Seguridad Privada S. de R.L. de C.V.", por incumplimiento del contenido de la cláusula cuarta, inciso h), puntos uno y tres, en relación con la cláusula novena del contrato de referencia; y el segundo dictamen por el que se adjudica de manera directa, el contrato de prestación de servicios de vigilancia e intendencia, con motivo de la rescisión del contrato con la anterior empresa; y el día veintiuno, el dictamen en el que se autoriza al Director General la suscripción del contrato de prestación de servicios para la elaboración del Plan Estratégico e Indicadores del Instituto; y el último, sobre la autorización mediante adjudicación directa, de la prórroga de los contratos de arrendamiento de inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines. Asistencia a Sesiones de Comisión. El día primero, a sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria para la participación del Instituto Electoral de Querétaro en la Organización de Debates entre Candidatos a Cargos de Elección Popular. El trece, a la sesión extraordinaria de la Comisión de Control Interno, de la cual soy integrante. El veintiuno, asistí a la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, y en fecha veintiocho, a la sesión ordinaria de la Comisión de Editorial y Biblioteca. Entrevistas a los medios de comunicación. Los días dos, catorce y dieciséis, a "Códice Informativo", "Radio Universidad" y en el programa La Fuerza de la Palabra de "EXA F.M" San Juan del Río, respectivamente. Otras Actividades: Como integrante de la Comisión de Control Interno y en atención al Programa General de Trabajo dos mil doce, específicamente la actividad denominada "Programa Anual de Auditoría Interna", el día quince del mes que informo, participé en la revisión de: expedientes del personal, facturas de gastos, de los bienes muebles y resguardos. Actividades del Proceso Electoral dos mil doce: Mediante acto protocolario, el día veintidós de



agosto, se recibieron, para su registro ante este instituto, las Constancias de Diputados Electos por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Acción Nacional, de los ciudadanos Alejandro Enrique Delgado Oscoy y J. Apolinar Casillas Gutiérrez, distritos cuarto y sexto local. En términos del artículo sesenta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Coordinación Jurídica participó con esta Secretaría, en lo siguiente: Actividades como Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental: Entregó a la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro, el informe del periodo comprendido del primero al treinta y uno de julio del presente año, en el cual hizo del conocimiento que en dicho periodo se presentaron un total de catorce solicitudes de información, las que se atendieron en tiempo. Sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: El Secretario Ejecutivo Suplente del Comité, convocó y participó en las sesiones celebradas los días siete, diez veintiuno y veintinueve; realizó la transcripción de las actas circunstanciada; elaboró y circuló las convocatorias respectivas a los integrantes del Comité; y generó cuatro dictámenes, mismos que ya mencioné en el punto ocho punto dos de este informe. Asimismo, elaboró un contrato de prestación de servicios de la vigilancia del Instituto Electoral de Querétaro. Oficialía de Partes: Se recibieron un total de doscientos dieciocho documentos; de los cuales ciento cuarenta y cinco fueron para el Consejo General y setenta y tres para los órganos operativos. Es cuanto por informar Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Desahogado el punto quinto del orden del día correspondiente al informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Le solicito licenciado Magdiel Hernández Tinajero, continúe con el desarrollo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El



punto que nos ocupa es el relativo a la presentación y votación del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, por tal motivo en el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Gracias señor Secretario. Señoras y señores consejeros, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En mi calidad de Director General y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de agosto del presente año realizó la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro y los órganos operativos que la componen. Fiscalización a partidos políticos. El día veinte del presente mes se emitieron los dictámenes de los estados financieros presentados por los partidos políticos, correspondientes a las actividades de precampaña. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, se proporcionó asesoría y orientación a los encargados de los registros contables de los partidos políticos con registro sobre la fiscalización de sus recursos. Se emitieron las observaciones derivadas de los estados financieros que presentaron los Partidos Políticos correspondientes al segundo trimestre de dos mil doce, estando en espera de las respuestas correspondientes. Siguiendo las instrucciones dadas en la sesión de la Comisión de Organización Electoral de fecha tres del presente, se remitió a los partidos políticos por conducto de sus representantes, el análisis de los efectos en la dictaminación de estados financieros de la reforma al Reglamento de Fiscalización de fecha nueve de diciembre de dos mil once. En atención al requerimiento dictado por la Secretaría Ejecutiva dentro del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero ochenta y uno diagonal dos mil doce guión P relativo al procedimiento sancionador en materia de fiscalización, financiamiento y gasto, seguido al partido político Movimiento Ciudadano, se formuló una opinión técnica con efectos de dictamen sobre diversa documentación financiera presentada por el partido en el



procedimiento mencionado. De acuerdo a lo instruido en la reunión de trabajo llevada a cabo con Consejeros Electorales, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, y responsable de la Unidad de Informática se elaboró una propuesta normativa para adicionar en el Reglamento de Fiscalización un apartado relativo a los medios electrónicos. En relación con el artículo ciento seis, inciso c) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y la actividad CPAP cuatro diagonal cinco, se remitió el informe final del mecanismo de monitoreo de actividades de precampaña dos mil doce, con los ajustes solicitados, documento que recibió observaciones y se están atendiendo. Educación Cívica. El pasado ocho de los corrientes, se atendió la solicitud del Colegio Fontanar, para abordar los temas de democracia y ciudadanía con las profesoras del área de humanidades de los niveles de secundaria y bachillerato. Se atendió la solicitud del Plantel Norte de la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro a fin de llevar a cabo un taller dirigido a los profesores donde se aborda la importancia de la participación ciudadana en democracia y los valores democráticos. El titular de esta dirección ejecutiva, atendió la invitación de la Dirección de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para participar el día catorce de este mes en reunión de evaluación de la carrera de Sociología en carácter de empleador de profesionales de esta disciplina. Se elaboraron y remitieron los guiones correspondientes al mes que nos ocupa para el programa de radio "Expresiones para Elegir", emisión que se trasmite por la estación de radio de la Universidad Autónoma de Querétaro. Actualmente se atiende la petición del Colegio Celta Internacional, que llevará a cabo su jornada electoral estudiantil el próximo seis de septiembre para secundaria y el día siete del mismo mes en el nivel primario. El pasado veintiocho de los corrientes se acudió a la sesión de la Comisión de Editorial y Biblioteca del Consejo General, donde se dio cuenta del avance en las actividades que conforman el Programa General de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral en materia de editorial y



biblioteca. Destacando lo realizado en la actividad cinco diagonal dos mil doce, la cual se refiere a: la organización, clasificación y sistematización del acervo documental de la biblioteca del Instituto Electoral de Querétaro, donde hasta el momento se tiene un avance de ochocientos veinticuatro textos capturados en el sistema de consulta creado con el apoyo de la Unidad de Informática de la Dirección General de nuestra institución. Manuales y proyectos. En atención a la instrucción dada por el Presidente del Consejo General, las áreas de la Dirección General nos encontramos trabajando en la elaboración de una propuesta de Estatuto del Servicio Profesional Electoral. Lo que ha implicado la revisión de la totalidad de legislaciones electorales federal y locales, encontrando en siete entidades que el ordenamiento electoral correspondiente no refiere el tema, haciendo un análisis de los cinco subsistemas básicos que conforman un servicio profesional: uno) ingreso, dos) formación y desarrollo, tres) evaluación, cuatro) promoción y cinco) estímulos y sanciones. Se trabaja en la elaboración del Manual de Procedimientos referente a la preparación y organización de los procesos de elección de Delegados y Subdelegados Municipales, en este caso se ha revisado la Ley Orgánica Municipal, así como los antecedentes que en esta materia se tienen en la institución. Cabe señalar que se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General la inclusión de un punto en el orden del día, de la sesión que corresponda, para autorizar al de la voz, la firma de convenios con los Ayuntamientos que así lo soliciten. Adicionalmente, el día veintitrés de los corrientes se llevó a cabo una reunión de trabajo con integrantes de la Dirección General a fin de coordinar los trabajos para la revisión del impacto y alcances que tendrá para la institución la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, publicada el pasado diecinueve de agosto en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Por instrucción del Presidente del Consejo General, y con el apoyo de la Unidad de Informática se elaboraron diversos cuadros estadísticos del personal de base y eventual



adscrito a las diferentes áreas del Consejo General y Dirección General, así como a los Consejos Distritales y Municipales, Mesas Directivas de Casilla, Programa de Resultados Electorales Preliminares y representantes de partidos políticos acreditados ante los consejos distritales y municipales y mesas directivas de casilla. En atención a la solicitud planteada por el Presidente del Consejo General, el día veintisiete de este mes, se envió en oficio firmado de manera conjunta con el titular de la Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales, la propuesta de los documentos denominados: "Propuesta de estructura para la Memoria Electoral dos mil doce" y "Propuesta de estructura para el Informe Anual dos mil doce". Personal de esta Dirección General está distribuyendo las constancias de agradecimiento a los propietarios de los inmuebles donde se instalaron mesas directivas de casilla el pasado primero de julio. Consejos Distritales y Municipales. Los veinticuatro consejos distritales y municipales celebran el día de hoy sesión ordinaria del mes de agosto, asimismo, se les solicitó a los secretarios técnicos lleven a cabo la digitalización y captura en el sistema de la documentación emanada de las mesas directivas de casilla. Administración. La Coordinación Administrativa gestionó en el mes de agosto ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado la cantidad de siete millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos. Debido a las impugnaciones que actualmente se resuelven en la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se mantienen abiertos los veinticuatro Consejos Distritales y Municipales lo que está generando un costo al Instituto de aproximadamente un millón ochocientos mil pesos, mensualmente. Durante el mes de agosto la Comisión de Control Interno llevó a cabo una revisión a los rubros de servicios personales, gastos efectuados en el mes de junio e inventarios, siendo auxiliados por personal de la Coordinación Administrativa. El día quince de agosto se tuvo un primer acercamiento con la empresa



denominada: "Evolución Tecnológica Sociedad Civil", para tratar el incumplimiento del contrato firmado en el año dos mil diez para proporcionar el sistema contable que cumplía con los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se pagó el financiamiento público a los partidos políticos, correspondiente al mes de agosto, por la cantidad de un millón ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y dos pesos con ochenta y tres centavos. Se realizaron recorridos a cada una de los veinticuatro Consejos Distritales y Municipales, para surtir materiales e insumos, así como para entregar y recoger documentación enviada por las áreas operativas del Instituto. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Durante el presente mes este comité celebró cuatro sesiones en las siguientes fechas: siete, diez, veintiuno y veintinueve de agosto, en las que se autorizaron, además de las requisiciones de compra solicitadas por las áreas del Instituto, los siguientes dictámenes. Dictamen por el que se aprueba la rescisión del contrato de prestación de servicios de vigilancia e intendencia, celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y la persona moral denominada "Sami Seguridad Privada Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por incumplimiento del contenido de la cláusula cuarta, inciso h, puntos uno y tres, en relación con la cláusula novena del contrato de referencia. Dictamen por el que se adjudica de manera directa el contrato de prestación de servicios de vigilancia e intendencia, con motivo de la rescisión del contrato con la anterior empresa, a la empresa Prevención de Seguridad Privada y Protección Civil, Sociedad Anónima de Capital Variable. Dictamen por el que se autoriza al Director General la suscripción del contrato de prestación de servicios para la elaboración del Plan Estratégico e indicadores del Instituto Electoral de Querétaro. Dictamen por el que se autoriza, mediante adjudicación, directa la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines. En fecha veintinueve de agosto a través del Dictamen que presenta la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Coordinación Administrativa, se funda y motiva la autorización de una adenda al Anexo Técnico Número Uno derivado del contrato de prestación de servicios para la elaboración y suministro de la Documentación y Material Electoral celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y Talleres Gráficos de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuatro fracción décima de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. Coordinación Interinstitucional. Se han venido atendiendo diversos requerimientos de información solicitada por Agentes del Ministerio Público adscritos a la Agencia Especializada en Delitos Electorales. Se entregaron propuestas de convenio de colaboración a las siguientes instituciones: Universidad Autónoma de Querétaro, Asociación Civil "Género y Empoderamiento" y al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. El pasado miércoles veintinueve, se sostuvo una reunión con funcionarios de la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro. A solicitud de la presidenta de la Comisión de Control Interno, se realizaron diversas modificaciones al Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro, con la finalidad de facilitar el seguimiento a las actividades aprobadas por el Consejo General y que conforman el Programa General de Trabajo del año en curso. Se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Coordinación Administrativa, para definir las modificaciones requeridas para la elaboración del presupuesto con respecto al sistema que se opera para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En este sentido, las modificaciones fueron atendidas y el sistema se encuentra en la etapa de captura de información. El día veintisiete de agosto se impartió una capacitación al personal designado por la presidencia, secretaría ejecutiva y cada una de los órganos técnicos y operativos del Instituto Electoral de Querétaro, como responsable de la captura del presupuesto dos mil trece. Sistema de Archivo



Digital Electoral. Se llevaron a cabo modificaciones a este sistema con la finalidad de que los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales, puedan registrar la información emanada de estos órganos desconcentrados. Para tal efecto, el día catorce de agosto del año en curso, se impartió una capacitación a través de una videoconferencia a los Secretarios Técnicos sobre el uso del mismo. Sistema de Vigilancia. Se elaboró un documento que contiene la descripción, funcionamiento y alcance del Sistema de Vigilancia de reciente adquisición por parte del Instituto Electoral de Querétaro. Sitio Web Institucional: A petición del Coordinador Jurídico, Coordinador de Información y Medios, Coordinador de Asesores del Consejo General y la Coordinadora Administrativa; se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Acuerdos y Resoluciones del Consejo General. Actas de sesión. Página principal. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Portal de Transparencia. Programa de radio "Expresiones para Elegir". Por lo que refiere a las sesiones del Consejo General, éstas se transmiten en vivo a través de internet, en el apartado "Sesión en Vivo" ubicado en la página principal. Registro de Obras ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Durante el presente mes se elaboró por parte de la Unidad de Informática un disco compacto en cuyo contenido se encuentran las siguientes aplicaciones que conforman el Programa de Resultados Electorales Preliminares: Módulo de Administración. Módulo de Captura. Módulo de Validación. Sitio web. El disco compacto, que forma parte de los requisitos que el Instituto Nacional del Derecho de Autor solicitó a este Instituto para el registro del programa de cómputo antes mencionado, se entregó al personal de la Coordinación Jurídica para continuar con el trámite. De igual forma atendiendo la instrucción del Presidente del Consejo General, la Unidad de Informática inició la compilación en CD-ROM del Sistema de Información del Proceso Electoral, con la finalidad de registrar dicha obra ante la entidad correspondiente. Soporte y Apoyo Técnico. El



personal de soporte técnico continúa realizando trabajos de mantenimiento preventivo a todos los equipos de cómputo y ejecutó cambios de computadoras de reciente adquisición al personal de base de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Se atienden de manera oportuna las solicitudes en materia de apoyo técnico realizada por las diversas áreas del Instituto, así como por los Consejos Distritales y Municipales. Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Director. Está a su consideración el informe que ha rendido el titular de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro. Si me lo permiten yo tengo algunos comentarios. Como es precedente esta época de los meses de agosto y septiembre, como atinadamente el Director General nos informa, se atiende la petición del colegio Celta para llevar a cabo su jornada electoral estudiantil actividad que se encuadra en las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, sería oportuno señor Director que esta actividad fuera hecha del conocimiento de las autoridades, de los colegios, y escuelas secundarias que ya en otras ocasiones se han acercado al Instituto para poder participar son eventos que traen consigo que los jóvenes se involucren con lo que el Instituto Electoral hace en cuanto a la organización de los procesos electorales locales, ojala que en el próximo informe que nos rinda podamos tener un número importante de atención respecto a estos centros educativos, únicamente como una aclaración es de importancia para este órgano colegiado, nos señala usted que se está generando un costo al Instituto Electoral de Querétaro de aproximadamente de un millón ochocientos mil pesos mensuales por el tener la apertura de los veinticuatro Consejos Distritales y Municipales, nada más preguntarle si esa es la cifra correcta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Es correcta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Es correcta. Un millón ochocientos mil pesos mensuales, el otro



punto que me parece importante y que no tiene el mismo tratamiento como lo hace saber el Comité de Adjudicaciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios, es el que nos señala como un acercamiento con la empresa denominada Evolución Tecnológica para tratar el cumplimiento de un contrato firmado, me parece que en el informe que nos rinde respecto del Comité de Adquisiciones, ahí si obra un dictamen en que se aprueba la recesión de un contrato, estos acercamientos no sea que puedan generar después una controversia de carácter jurídico, y si hay un incumplimiento que proceda el Comité en consecuencia. Esos serían todos mis comentarios señor Director. Si no hay algún otro comentario del informe del señor Director que nos ha dado cuenta. Señor Secretario proceda en términos del reglamento a tomar la votación respectiva y de esa manera dar cumplimiento a la fracción veinticuatro del artículo sesenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en la que se aprueba en su caso el informe del Director General. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Así lo hare. Consejeras y Consejeros Electorales solicito el sentido de su voto, los que estén por la aprobación del informe sírvanse levantar su mano. Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de cuatro votos a favor, el suscrito no aprueba el informe, por lo que se aprueba por mayoría el informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Continuemos con el desahogo del orden del día, por lo que corresponde al punto séptimo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el que corresponde a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se declara disuelta la Comisión Transitoria para la Participación del Instituto Electoral de Querétaro en la Organización de Debates entre Candidatos a cargos



de Elección Popular. El artículo setenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, dispone que para realizar actos de su competencia el Consejo General integrará comisiones, éstas a su vez, de lo que sigue diciendo el Reglamento Interior, podrán revestir el carácter de Permanentes o Transitorias, como ustedes lo recuerdan en fecha treinta de abril de dos mil doce, este Consejo aprobó la creación de la Comisión Transitoria con el objetivo de fortalecer la vida democrática del Estado de Querétaro, que expidiera reglamentos para la Comisión de Debates para los candidatos que compitieron en las elecciones locales, esta comisión se denominó Comisión Transitoria para la Participación del Instituto Electoral de Querétaro, en la Organización de Debates entre Candidatos de Elección Popular, en términos de lo que dispone el Reglamento Interior y atentos a este tipo de Comisiones Transitorias tenemos que, una vez que las mismas han cumplido su cometido y han rendido el informe correspondiente, resulta procedente declarar su disolución y al efecto diré a ustedes que en tiempo y forma, es decir, el primero de agosto del año en curso en la sesión extraordinaria de la Comisión Transitoria se aprobó el informe final de la comisión respectiva, el cual fue remitido a esta Secretaría Ejecutiva el dos de agosto de la presente anualidad, mediante oficio que suscribe la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, en su carácter de presidenta de la Comisión que habrá de disolverse, en tales términos y haberse rendido el informe correspondiente y haberse agotado la finalidad para la cual fue constituida es que se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver sobre la extinción de la Comisión Transitoria para la Participación del Instituto Electoral de Querétaro, en la Organización de Debates entre Candidatos de Elección Popular. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, declara formalmente extinguida la Comisión Transitoria para la Participación del Instituto Electoral de Querétaro, en la Organización de Debates entre Candidatos de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Elección Popular, en virtud de que a la fecha se ha rendido el informe final de actividades de la comisión, para la que fue creada y ha rendido su informe final de actividades. Tercero.- Remítase copia certificada del presente acuerdo, al Consejero Electoral que fungió como Presidente de la Comisión Transitoria, para los efectos a que haya lugar. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Presidente. Solamente para comentar que en principio, que esta Comisión cumplió cabalmente con lo que se había señalado como objetivos, la propia organización de debates, que desde nuestro punto de vista se organizaron varios de diferentes niveles, tanto en lo que corresponde a las elecciones para ayuntamientos y diputados locales y hubo también la asistencia en varios de los municipios, evidentemente que se hacía necesario como era el caso de la zona serrana a pesar de estar alejados del centro, bueno creo que se cumplió el objetivo y muchos de esos debates en coordinación y a solicitud de instituciones públicas en uno de los casos y fue a través de la Universidad Autónoma de Querétaro, que demostró la voluntad y el gran interés de llevarlos a cabo, en ese sentido, me parece que se cumplió con ese objetivo, y hoy se propone prácticamente la disolución como su nombre lo indica como Comisión Transitoria, pero también yo quisiera agregar y comentar por lo que hace rato se comentaba y de acuerdo a los informes que rinde el Director General de la Comisión de la Educación Cívica, es decir, proceder a la disolución de la Comisión Transitoria pero que en la materia de lo que corresponde a Educación Cívica me parece que el Instituto tendría que seguir organizando a través de convenios interinstitucionales de carácter educativo o diverso, la promoción de debates permanentes en relación a



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ese gran objetivo de la educación cívica, sobre diversos temas que le interesan a la ciudadanía en general y en particular por los niveles de las instituciones educativas de nivel básico, de nivel medio, de nivel superior, de posgrado, etcétera y de interés de la ciudadanía y creo que eso amplía todavía más el horizonte de lo que ya se cumplió, repito, en toda su extensión a lo que corresponde a las campañas electorales pasadas y solamente como sugerencia o invitación, donde se pudiera concurrir para poder aportar algo a estos procesos de debates, de educación general para ir avanzando más en lo que sería la conciencia política para avanzar más en la conciencia social de las tareas que hoy tenemos por delante, entonces solamente como una sugerencia, como una propuesta para avanzar y seguir trabajando esta sería de debates de manera permanente envueltos en la permanencia de la educación cívica, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Alguien más gusta intervenir en esta parte del punto de acuerdo que ha puesto la Secretaría Ejecutiva del Consejo General. Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Desde luego para sumarme a la propuesta que hace la representación del Partido de la Revolución Democrática, en este momento nos encontramos a unos pasos para que se modifique la naturaleza jurídica, vamos a decir que se materialice la modificación de la naturaleza jurídica de este organismo, la Ley de Participación Ciudadana, confiere a este colegiado, la organización e implementación de cada uno de los instrumentos que reconocen en la misma, hoy en un estado constitucional de derecho, la libertad de expresión juega un papel fundamental, libertad de expresión, exposición de las ideas, desde luego, y tocará a este organismo, el informar o acercar los elementos necesarios para que este debate se de, de una manera objetiva, es decir, se conjuguen elementos tomados de la realidad, que esta exposición se de, de manera responsable; sabedores que cualquier punto de vista fundado o



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

infundado puede generar consecuencias en el entramado social del cual formamos parte, esta libertad de expresión genere o hable del debate público, habría quien no le parezca desde luego, pero es la naturaleza propia del estado fundamental de derecho, que el que no le parezca, levante la voz y lo exponga, pero de manera objetiva y responsable, y que ese debate se de, en un ambiente de tolerancia, celebro la propuesta del Partido de la Revolución Democrática y cada uno de los que integramos este órgano colegiado, porque así lo hemos platicado y permítanme y déjenme comentarles a ustedes que estamos conscientes de este gran cometido, y desde luego pugnaremos por todas aquellas acciones tendientes a que los queretanos participen y lo hagan de una manera formal, es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Hay algún otro comentario. Señor Director en virtud de que nos encontramos en la elaboración del Programa General de Trabajo y en el proyecto de presupuesto, creo que es oportuno tomar nota de los ejercicios que hacen al interior de nuestro estado mediante la vía y en apoyo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica pueda quedar esto incluido como una parte de nuestras actividades, por otro lado nos vamos a encontrar por parte la celebración de elecciones estudiantiles y obviamente pudiéramos hacer efectiva esta observación que nos hace el Partido de la Revolución Democrática para efectos de poner en práctica lo que aquí sucedió en este proceso electoral del año dos mil doce. Señor Secretario proceda a tomar la votación de las señoras Consejeras y Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado



Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Presidente le informo que el resultado es de cinco votos por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Ponga a consideración de este colegiado el punto octavo del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se declara disuelta la Comisión Transitoria para la Supervisión de la Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. El fondo del acuerdo se sustenta en lo anteriores antecedentes del punto anterior por tal motivo lo que se propone al colegiado es lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver sobre la extinción de la Comisión Transitoria para la Supervisión de la Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, declara formalmente extinguida la Comisión Transitoria para la Supervisión de la Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, en virtud de que a la fecha se ha rendido el informe final de actividades de la comisión, para la que fue creada. Tercero.- Remítase copia certificada del presente acuerdo, al Consejero Electoral que fungió como Presidente de la Comisión Transitoria, para los efectos a que haya lugar. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La



Sombra de Arteaga”. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Señores integrantes de este órgano colegiado está a la consideración la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario proceda a tomar la votación del acuerdo puesto a la consideración. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Informo que el resultado es de cinco votos a favor hago del conocimiento de ustedes que se aprueba por cinco a votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En términos de lo que dispone el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en su segundo párrafo este Consejo General tendrá que resolver lo procedente en la sesión ordinaria del mes siguiente de los dictámenes a su consideración y, en su caso, podrá iniciar el procedimiento sancionador previsto en esta ley. Por consiguiente le solicito tenga a bien desahogar el punto nueve de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Acción Nacional. En primer término compartir con ustedes los antecedentes fundamentales. En sesión extraordinaria de fecha nueve de diciembre de dos mil once, este órgano colegiado tuvo a bien acordar reformas al Reglamento de Fiscalización, las cuales entre otros efectos afectan el sentido de lo que propone la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en consecuencia sólo haya dos acciones, el dictamen o aprueba o no aprueba, en el caso en que el dictamen venga aprobatorio como lo será en el punto que ocupa, la Dirección Ejecutiva puede realizar recomendaciones al partido político fiscalizado, lo anterior a efecto que no incurra en las mismas en el ejercicio trimestral siguiente en el que se le notifique la determinación que cauce ejecutoria lo aquí acordado, es el primero de los puntos. En otro de los puntos la Ley Electoral del Estado de Querétaro y partiendo de esa base de los nuevos criterios para la fiscalización, impone a los partidos y a las asociaciones políticas la obligación de atender los principios básicos de la contabilidad financiera, en este caso todos los partidos políticos fueron omisos en cumplir con estos postulados, en cada uno de los puntos que tengan referencia a los estados de los estados financieros referiré a ustedes los postulados de los principios básicos de la contabilidad financiera que fueron formulados y sólo de manera enunciativa haré de su conocimiento algunas de las irregularidades, en el caso del Partido Acción Nacional, se vulneró el postulado básico de consistencia, toda vez que se ha recomendado al partido político presentar recibos de ingresos con los datos que solicita el formato del Catálogo de Cuentas y Formatos aprobado por este Consejo General toda vez que adolecen de la firma del aportante, de igual forma se incurrió en la inconsistencia de omitir el control de la realización de sus eventos por concepto de autofinanciamiento específicamente en la determinación de la utilidad



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

obtenida en poder realizar su depósito de acuerdo a lo establecido en el numeral dieciocho, fracción octava del Reglamento de Fiscalización. Por último, mencionaré que por motivo de la realización de reclasificación en contestación a observaciones deberá de verse en la obligación de remitir la documentación que sufrió modificación que por tal motivo es que la Secretaría Ejecutiva propone al Consejo General lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Acción Nacional, correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas. Que por cierto, no están presentes. Para en uso de sus facultades, de seguimiento a las recomendaciones hechas al instituto político fiscalizado, en los dictámenes de los estados financieros correspondientes. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Acción Nacional en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen la diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a la consideración la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva sobre el punto noveno de los estados financieros presentados por el Partido Acción Nacional. Señor Secretario proceda a tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Informo que el resultado de la votación son cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación del acuerdo que tiene que tomar este máximo órgano de dirección, proceda a desahogar el punto décimo de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. En este caso tenemos que también se incurrió en la vulneración de postulado básico relativo a la consistencia del registro de sus operaciones, en virtud de que los formatos de registro de financiamiento público, no fueron presentados en tiempo y forma, de igual forma se omite un control interno para recabar todos los datos en los recibos de ingresos por concepto de financiamiento privado y así dar cumplimiento a lo establecido en el Catálogo de Cuentas y Formatos, se omitió un control interno para resguardar y presentar los comprobantes de pagos de servicios junto con los comprobantes respectivos y así cumplir con lo establecido en el artículo cuarenta y siete del Reglamento de Fiscalización. En tal virtud es que se propone al colegiado lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Revolucionario Institucional correspondientes al primer trimestre del año dos mil



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas para en uso de sus facultades, de seguimiento a las recomendaciones hechas al instituto político fiscalizado, en los dictámenes de los estados financieros correspondientes. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a la consideración la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Toco el tema porque es un tema general que aplica para todas las fuerzas políticas, este



acuerdo y el dictamen que estamos aprobando lo estudiamos muy a fondo y me llama la atención que tenemos que trabajar para nuestro Reglamento de Fiscalización, en este caso se les impone a los partidos la obligación de llevar recibos foliados consecutivos de los aportantes en este caso de los militantes, se le hace la observación al partido porque no sigue el consecutivo y efectivamente como tienen gente que es la que recaba las aportaciones tienen que hacer varios blocks por así decir, y creo que esta parte al ser una cuestión con las nuevas tecnologías que hay, transferencias electrónicas y otras cosas, si podemos ser más flexibles en este tipo de cuestiones porque es la primera vez que se le está haciendo recomendaciones por falta de folio, por falta de firma y yo lo he visto en la relación que tienen todos, a lo mejor ahorita nos tocó con este en particular, pero es un asunto que le ha sucedido a cada uno de los partidos políticos, entonces ahí nos queda la cuestión que si la finalidad es saber el origen, monto y destino de los recursos, es probable que con fichas de depósito de las transferencias completamente validadas por receptores pudiéramos hacer mucho más ágil la fiscalización, en este caso le requirieron trescientos y cacho de recibos y creo que la contestación es bastante seria y práctica, aquí no se puede tener a una sola persona cobrando a todo mundo, entonces al final sería eso y si destacar que estas observaciones que hace el proyecto, que hace la Secretaría a todas las fuerzas políticas con el nuevo reglamento, cuando haya reincidencia es cuanto vamos a empezar a aplicar y para hacerlo más sencillo, creo que si nos conviene modificar siempre que tengamos la constancia de cómo fue el ingreso de los partidos, sería todo señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Si hay algún otro comentario. En razón de eso tenga a bien tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el



licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Informo que el resultado de la votación son cinco votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Pasemos a desahogar el punto décimo primero del orden del día, licenciado Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Las inconsistencias detectadas entre otras son las siguientes. Se emitieron cheques careciendo de fondos suficientes en la cuenta respectiva. Se omitieron las copias de las credenciales de elector de aquellas personas que recibieron el recurso por concepto de reconocimiento por actividades políticas, repago y por último, se omitió los registros contables de acuerdo a la documentación legal presentada, por tal motivo en los mismos términos que se ha venido exponiendo es que se propone lo siguiente. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia mismo que aprueba los estados financieros del Partido de la Revolución Democrática correspondiente al primer trimestre del año dos mil doce, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas para en uso de sus facultades, de seguimiento a las recomendaciones hechas al instituto político fiscalizado, en los dictámenes de los estados financieros correspondientes. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen dicha diligencia, a



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a la consideración de los representantes de los partidos políticos, de las Consejeras y Consejeros Electorales la cuenta que ha dado la Secretaría Ejecutiva, sobre el punto décimo primero del orden del día. Señor Secretario al no haber intervención alguna, sírvase tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Informo que el resultado de la votación son cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad por los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Pasemos a desahogar el punto décimo segundo del orden del día, con lo cual damos cumplimiento al artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se



aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. Inconsistencias detectadas en esencia se traducen en lo siguiente. Se omitió el orden de la expedición de cheques, orden cronológico, asimismo se omitió elaborar los contratos de los eventos en términos de lo establecido, así como se omitió presentar en tiempo y forma el formato nueve PP, sobre el aviso de la realización de los eventos y el depósito de las utilidades obtenidas nuevamente por autofinanciamiento, en dicho tenor es que se propone lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Movimiento Ciudadano, correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Movimiento Ciudadano, correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas para en uso de sus facultades, de seguimiento a las recomendaciones hechas al instituto político fiscalizado, en los dictámenes de los estados financieros correspondientes. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrados entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Movimiento Ciudadano en el estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a la consideración de los presentes en la mesa de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que es el punto décimo segundo del orden del día de la cual ha dado cuenta el Secretario Ejecutivo. Señor Secretario tenga a bien tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A



favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor. Informo a ustedes de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad por los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Pasemos a desahogar el décimo tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre de dos mil doce, presentados por el Partido Nueva Alianza. Las omisiones es no expedir cheques nominativos de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y tres, fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se omitió el cumplimiento de esta obligación, asimismo, veintiocho del Reglamento de Fiscalización, y al Catálogo de Cuentas y Formatos, no se registraron contablemente y de acuerdo a la naturaleza del gasto las erogaciones reportadas por el partido político, es decir, se omitió reclasificar de acuerdo a la documentación legal comprobatoria que se presentó respecto a lo presentado, es por lo que esta Secretaría propone lo siguiente al colegiado. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Nueva Alianza correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Nueva Alianza, correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas para en uso de sus facultades, de seguimiento a las recomendaciones hechas al instituto político fiscalizado, en los dictámenes de los estados financieros correspondientes. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral de Querétaro, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Nueva Alianza en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia, a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración de los integrantes la cuenta que da la Secretaría Ejecutiva sobre el punto décimo tercero del orden del día. Señor Secretario proceda a tomar la votación de las Consejeras y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad por los Consejeros Electorales presentes el acuerdo materia de análisis. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Siguiendo con el desahogo de nuestra orden del día los estados financieros de los partidos políticos y de la asociación política, le solicito tenga a bien a poner a consideración de este colegiado el punto siguiente. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. Las inconsistencias presentadas en esencia que se presentan son las siguientes, se omitió informar de manera correcta los bienes que tiene en comodato, se omitió presentar en tiempo y forma los recibos que debe entregar a este organismo por concepto de financiamiento público y se expidieron cheques careciendo de fondos en las cuentas correspondientes, por



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

tal motivo es que la instancia fiscalizadora realiza una serie de recomendaciones tendentes a orientar el manejo de los recursos a cargo del partido político en cuestión por tal motivo es que la Secretaría propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con la recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior, en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas para en uso de sus facultades, de seguimiento a las recomendaciones hechas al instituto político fiscalizado, en los dictámenes de los estados financieros correspondientes. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Verde Ecologista



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

de México en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es lo que se propone. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Está a la consideración de los integrantes la propuesta que da la Secretaría Ejecutiva sobre el punto décimo cuarto de la cuenta que ha dado el titular de la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario proceda a tomar el sentido de la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad por los Consejeros Electorales presentes, cinco votos el acuerdo de referencia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, proceda a poner a



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

consideración el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por el Partido del Trabajo. Las omisiones detectadas es que no registraron en tiempo y forma la documentación legal comprobatoria una vez que el partido político la tiene en su poder, se omitió registrar los cheques en pólizas de egresos de manera separada para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarenta y tres, fracción tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el partido omitió registrar y acreditar los gastos realizados de la documentación legal comprobatoria de acuerdo a lo establecido al artículo veintiséis, fracción cuarta del Reglamento de Fiscalización, ya que el partido político presentó una carpeta con permiso de colocación de propaganda en inmuebles particulares y no registró contablemente el gasto realizado entre otras omisiones, por tal motivo es que la Secretaría propone el acuerdo del tenor siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido del Trabajo correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba los estados financieros del Partido del Trabajo, correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, apercibiéndolo para que cumpla con la recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omite incurrir, en el siguiente trimestre a aquel en que le sea notificada la determinación mediante



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

la cual cause ejecutoria el presente acuerdo, en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba; lo anterior en atención a lo establecido en el Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas para en uso de sus facultades, de seguimiento a las recomendaciones hechas al instituto político fiscalizado, en los dictámenes de los estados financieros correspondientes. Cuarto.- En cumplimiento al Convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido del Trabajo en el estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil doce. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo en cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Está a la consideración de los presentes la cuenta correspondiente al punto décimo quinto del orden del día. Señor Secretario proceda a tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, informo que el resultado de la votación son cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad por los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, en correlación al punto décimo sexto del orden del día, con ello se da cumplimiento a lo que ya mencioné al inicio de los puntos anteriores que se han desahogado en este Consejo General con lo que nos mandata el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación al artículo sesenta y ocho del Reglamento de Fiscalización en tal sentido Secretario le solicito el poner a consideración el punto décimo sexto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre del año dos mil doce, presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana". Como ustedes lo recordaran a partir del final del último trimestre del ejercicio fiscal anterior, la Asociación Política "Alianza Ciudadana", ha incurrido en omisión reiterada de presentar estados financieros ante este órgano colegiado en dicha circunstancia en sentido del dictamen propuesta a este máximo órgano de dirección es no aprobar los estados financieros, sentido que se acoge por la Secretaría Ejecutiva y desde luego se debe de dar inicio al procedimiento especial sancionador y en su caso,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

valorarse en el PF diecisiete que estamos sustanciando con motivo de esta irregularidad, por tal motivo el sentido del acuerdo es del tenor siguiente. Primero.-El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana" correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que no aprueba los estados financieros de la Asociación Política "Alianza Ciudadana" correspondientes al primer trimestre del año dos mil doce. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas establecido en los artículos doscientos treinta y seis, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación con los numerales sesenta y seis, fracción segunda; sesenta y ocho, inciso b) y noventa y seis del Reglamento de Fiscalización. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación Política Fiscalizada, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es lo que se propone a ustedes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración de los presentes la cuenta correspondiente al punto décimo sexto del orden del día del cual el Secretario ha dado puntual cuenta. Señor Secretario proceda a tomar el sentido de la votación relacionada a este punto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la



licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo que se informa que el resultado de la votación son cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad por los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, ponga a consideración de este colegiado el punto diecisiete de nuestra orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se hace efectiva la medida de apremio decretada en contra del Partido Acción Nacional, dentro de los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero dieciséis diagonal dos mil doce guión P. En términos de la dispensa otorgada a esta Secretaría Ejecutiva me permitiré comentarles que este y el punto del orden del día siguiente, guardan estrecha relación por lo que la exposición que haga a ustedes será útil para el próximo punto. El procedimiento en que se actúa se origina con motivo de una denuncia presentada por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este colegiado. El motivo o los hechos materia de análisis son la existencia de aportaciones en apariencia apócrifas a la campaña del ciudadano Marcos Aguilar, en dichas facultades que la ley le confiere a esta Secretaría



Ejecutiva los hemos hecho a la tarea de revisar con este y hasta cuatro requerimientos a la fuerza política encauzada para que nos entregue la información correspondiente a estos ejercicios presupuestales encontrando en posibilidad materia de análisis para obtener dicha documentación por tal motivo es que de nueva cuenta esta Secretaría Ejecutiva propone a este Consejo General imponer al Partido Acción Nacional un medio de apremio en los términos que daré lectura a continuación, en términos de los razonamientos vertidos en el considerando primero del presente acuerdo el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a hacer efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero dieciséis diagonal dos mil doce guión P, formado con motivo del inicio del Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, promovido por el licenciado Leonel Rojo Montes, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en contra del Partido Acción Nacional por presuntas violaciones a la normatividad electoral. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba hacer efectivo el medio de apremio decretado en los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero dieciséis diagonal dos mil doce guión P, formado con motivo del inicio del Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas promovió por el licenciado Leonel Rojo Montes, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General, en contra del Partido Acción Nacional por presuntas violaciones a la normatividad electoral. Tercero.- En mérito de lo anterior, es de imponerse y se impone al Partido Acción Nacional la medida de apremio decretada, la cual consiste en una multa de cien veces el salario mínimo diario vigente en el Estado, por un monto



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

de cinco mil novecientos ocho pesos, en virtud de haber sido omiso en el cumplimiento de exhibir la documentación requerida. Cuarto.- Notifíquese al Director General del Instituto Electoral de Querétaro a efecto de que realice las reducciones correspondientes al Partido Acción Nacional en los términos expresados en el Considerando Cuarto, remitiéndole copia certificada del presente acuerdo. En todo caso, deberá observarse que la multa en cuestión se haga efectiva una vez que la presente determinación cause ejecutoria, y que no se aplique de manera simultánea con sanciones o medios de apremio diversos al que en el acto se impone. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al Partido Acción Nacional, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia, a los funcionarios de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo en cuenta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a la consideración de los presentes la cuenta que ha dado la Secretaría Ejecutiva correspondiente al punto décimo séptimo de nuestra orden del día. Señor Secretario proceda a tomar el sentido de la votación relacionada a este punto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad por las Consejeras y Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Continuando con el desarrollo del orden del día propuesto y aprobado por este colegiado de nuestra sesión ordinaria, señor Secretario tenga a bien a poner a consideración el punto dieciocho. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Inicio del Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, en contra del Partido Acción Nacional, dentro de los autos del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero dieciséis diagonal dos mil doce guión P. Objeto o materia de litis es la que ya he expuesto a ustedes, al efecto es necesario comentar a ustedes comentar literal que el artículo treinta y seis de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, que a la letra dice: Corresponderá siempre al actor acreditar los hechos en que funde su pretensión, al respecto al tenor la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha emitido jurisprudencia firme la cual resulta de observancia obligatoria para este colegiado, en el sentido siguiente, carga de la prueba, en el procedimiento especial sancionador corresponde al quejoso o denunciante, en tales circunstancias y al entrar al fondo del pretensión planteada y de carga procesal que he informado a ustedes tenemos que el Partido Revolucionario Institucional, inserta en su denuncia la imagen de lo podemos deducir son notas periodísticas, limitando el cúmulo probatorio ofertado a sólo una inserción, en tal motivo y nuevamente haciendo uso de la jurisprudencia de que las notas periodísticas, los elementos para determinar su fuerza iniciaría solamente tenemos que no es un medio de convicción que nos permita tener certeza en cuanto a la naturaleza de



los hechos denunciados, de igual forma si les damos la naturaleza de pruebas documentales, tampoco se podría con esta carga probatoria, en tal virtud y toda vez que el denunciante no cumplió con la obligación de acreditar los hechos constitutivos de su acción, lo cual es corroborado por la jurisprudencia firme del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es que se propone a ustedes lo siguiente. Primero.- Este Consejo General es competente para conocer y resolver respecto del Procedimiento en Materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas, con motivo de la denuncia presentada por el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Segundo.- Este Consejo General desecha el presente procedimiento sancionador, atento a las razones y consideraciones dadas en el Considerando Segundo de la presente resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución, autorizando para que realicen dicha diligencia, al personal de la Coordinación Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración la cuenta que ha dado la Secretaría Ejecutiva relacionado al punto dieciocho que recae en la resolución Instituto Electoral de Querétaro diagonal PF diagonal cero dieciséis diagonal dos mil doce guión P. Señor Secretario proceda a tomar el sentido de la votación relacionada a este punto de las señoras y señores Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel



Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, se aprueba por unanimidad por las Consejeras y Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Ponga a consideración el punto décimo noveno del orden del día de esta sesión ordinaria. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los estados financieros del periodo de precampaña del año dos mil doce, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. En tal sentido hago de su conocimiento que mediante oficios DEOE y CPPA, con número doscientos setenta y cinco y sesenta y seis y un correlativo que se ha remitido y recibido en estos momentos por la Presidencia del Consejo General el Director Ejecutivo de Organización Electoral la Coordinadora de Partidos Políticos y Asociaciones Políticas remitieron a esta Secretaría Ejecutiva el informe final de los mecanismos de gastos de precampaña dos mil doce, en términos a lo establecido en el artículo ciento seis inciso c) de la norma sustantiva electoral, misma que constituye un elemento mismo que sirve de auxiliar de fiscalización a los partidos políticos y asociaciones políticas en consecuencia con fundamento



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

en el segundo párrafo del numeral cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los dictámenes de referencia así como el informe en comento estarán a disposición de los integrantes de este órgano de dirección y se resolverá lo conducente en la sesión ordinaria en el mes de septiembre del año que transcurre, por último, es de informar a ustedes que los partidos políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, no llevaron actividades de precampaña durante su proceso de elección interna de candidatos a ocupar cargos de elección popular en el proceso electoral que transcurre es por eso que las fuerzas políticas de referencia no presentaron estados financieros relativos a la etapa de precampaña y desde luego la instancia fiscalizadora no formuló dictamen al respecto, el oficio que ya he mencionado a ustedes, es el doscientos noventa diagonal dos mil doce, su correlativos sesenta y siete diagonal dos mil doce, suscritos por el licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros y la contadora Gabriela Benites Doncel en su carácter del Director Ejecutivo de Organización Electoral y Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, en consecuencia está a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado la documentación de los dictámenes que ha presentado la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, desde luego está en los archivos de la Secretaría el informe final del monitoreo del gasto de precampaña de dos mil doce, que como ha dado cuenta el Secretario Ejecutivo ha sido entregado el día de la fecha, con las modificaciones y adecuaciones al documento oficial. Señor Secretario tenga a bien en poner a consideración el punto veinte y último de esta sesión ordinaria. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a los asuntos generales. Informo que no hay nadie inscrito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la representación

62



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. Una cuestión concreta, estamos las fuerzas políticas representadas en este Consejo General, enterados de la comunicación de la misiva enviada al Presidente de la Legislatura del Estado, el diputado Hiram Rubio, tocante al estado procedimental que guarda el escrito presentado por el Consejero maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepulveda, ante esa representación popular y quisiera saber a nombre del Partido Acción Nacional si ha habido alguna respuesta por parte de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado sobre este punto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Respecto del comunicado que se le ha hecho llegar al Presidente de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de un servidor hasta esta fecha y hasta este momento no se tiene una respuesta sobre el particular. He pedido el uso de la voz; tanto el Secretario Ejecutivo como el Director General y un servidor hemos dado cuenta que estamos enterados de fecha diecinueve de agosto en el Periódico Oficial de La Sombra de Arteaga de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, en los considerandos de esta ley publicada contempla elementos de participación como lo es el Plebiscito, el Referéndum, la Iniciativa Ciudadana, la Consulta Vecinal y la obra pública con participación ciudadana, nos dice que el objeto de este ejercicio legislativo es el garantizar el derecho a la ciudadanía en participar en las decisiones públicas, asegurar un ejercicio legal y transparente del poder público y establecer elementos de participación ciudadana, esta Ley de Participación Ciudadana que finalmente vemos publicada y que tiene correlación con lo que nos señala la fracción treinta y dos del artículo sesenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, como una facultad de este Consejo General, el intervenir en la organización de cualquier figura de participación ciudadana en los términos que establezca la ley de la materia, nos lleva a garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones



INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

Handwritten scribbles and initials at the top of the page.

públicas, asegurar mediante la participación y vigilancia ciudadana el ejercicio legal y democrático del poder público, garantizar a la ciudadanía el derecho de participación y establecer los instrumentos conforme a esta norma, pero también en el análisis de la misma y específicamente en el artículo cuarto transitorio dice literalmente: El Instituto Electoral de Querétaro, dentro del término de seis meses de la finalización del actual proceso electoral local, expedirá los reglamentos necesarios para el adecuado desarrollo del Plebiscito y Referéndum, los cuales serán publicados en el periódico oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga. Señores integrantes de este cuerpo colegiado por parte de la Presidencia de Consejo General, de la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a las disposiciones legales que nos impone presentar oportunamente el proyecto de presupuesto, el Programa General de Trabajo en el mes de octubre se estará haciendo lo correspondiente para el aparatado de Participación Ciudadana, es una nueva obligación que tiene el Instituto Electoral de Querétaro, es un esquema novedoso, pero de lo cual estoy convencido para que la ciudadanía se involucre en estos esquemas de democracia directa, muchas gracias por su atención. ¿Si alguien más tiene algún asunto que tratar?, de no ser así, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, se da por concluida la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, muchas gracias

Handwritten scribbles on the left margin.

Large handwritten scribble on the left margin.

Large handwritten scribbles on the bottom left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right, including the name 'Eduardo'.